



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

PARRAL, 13 Oct 2015

DECRETO EXENTO N°: 10.278/-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2015.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013
- 5.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.
- 6.- El Decreto Exento N° 10.109 de fecha 07.10.2015 que designa Secretaria Municipal Subrogante a Doña **MARIA INES SOTO CERDA**.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Panimávida, por asistencia a Seminario "Ley de Donaciones Culturales "Ley Valdes" y su implementación en los Municipios de Chile", del día 14 hasta el 16 de Octubre de 2015, a la siguiente funcionaria municipal:

OLGA GALVEZ RESTREPO, R.U.T. [REDACTED] Honorarios, Grado 11° E.M.S.

2.- **CANCELESE**, a la funcionaria antes indicada, un (01) viático sin pernoctar y dos (2) viáticos con pernoctar, con cargo al ítem **215.11.03.001.000.000 (1-1-1)** del Presupuesto Municipal del año 2015.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IDH/MISC/EQP/epc.

DISTRIBUCION:

Archivo,
Finanzas (02),
Personal.